SANTIAGO DE CHILE



EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL BANCO DEL PACIFICO, EN ADELANTE BANESTO CHILE BANK

Certifico que, por Resolución Nº 83 de 26 de junio de 1992, se aprobó el aumento de capital contenido en la reforma introducida a los estatutos del Banco del Pacífico, en adelante denominado Banesto Chile Bank, acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 4 de mayo de 1992, cuya acta fue reducida a escritura pública el mismo día, en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

Extracto de la reforma:

Se acordó aumentar el capital social a la suma de \$ 20.155.149.494, dividido en 116.927.531 acciones, mediante la emisión de 81.218.767 acciones pagaderas en dinero efectivo, de la Serie G, que se crea, sin valor nominal, las que deberán quedar emitidas y pagadas dentro del plazo de tres años contado desde la aprobación de esta reforma por esta Superintendencia. Las acciones Serie G que se emitirán gozarán del derecho a percibir dividendos con cargo a los excedentes de cada ejercicio social que transcurra mientras se encuentre vigente la obligación subordinada a que se refiere el artículo 15 de la Ley Nº18.401, dividendo que alcanzará al 55% de aquella parte de los excedentes que proporcionalmente corresponda a las acciones de la Serie G en relación con el número total de acciones que estén emitidas al término del ejercicio cuyo excedente corresponda repartir. Las acciones que no estén totalmente pagadas se considerarán sólo por la parte pagada para calcular la proporción indicada.

Santiago, 26 JUN 1992

SUPERINTENDENTE DE BANGOS
E INSTITUCIONES FINANCIEBAS

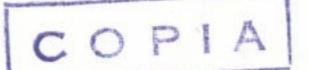
Un &

Druin Jund 10.07.1992

Pari a Clamerse om teste el 30 de promi de

SANTIAGO DE CHILE

Coppres s



853 521

RESOLUCION Nº 83
Santiago, 26 JUN 1992

VISTOS:

La solicitud adjunta, lo informado por el Banco Central de Chile en oficio Nº 07601, de 15.06.92, y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Apruébase el aumento de capital acordado por el Banco del Pacífico, contenido en la reforma introducida a los estatutos de dicho banco, que consta de la escritura pública de fecha 4 de mayo de 1992, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

La existencia del Banco del Pacífico fue autorizada por Resolución Nº 97, de esta Superintendencia, de 26 de junio de 1979.

Cúmplase con la legalización dispuesta por el artículo 28 de la Ley General de Bancos.

JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Wh X